

RESOLUCIÓN N° 099/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA, LA UNIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS MATRICULA N° L06-31.015 PADRÓN N° 25.393 Y MATRICULA N° L06-30.932, PADRÓN N° 25.395, UBICADAS EN LA COMPAÑÍA YBYRATY, PROPIEDAD DEL SEÑOR ANUNCIO CANDIA LÓPEZ.-----

VISTO:

El Exp. N° 1.915 presentado por el Sr. Anuncio Candia López, donde solicita la Aprobación de la Unificación de los Inmuebles de su propiedad individualizados como Matrícula N° L06-31.015 Padrón N° 25.393 y Matrícula N° L06-30.932, Padrón N° 25.395, ubicadas en la Compañía Ybyraty;-----

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 087/2022 de la Comisión de Legislación, Dictamen N° 051/2022 de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en el cual aconsejan aprobar la Unificación de los Inmuebles, conforme al Dictamen N° 45/2022 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, de fecha 31 de marzo del 2022, Dictamen N° 62/2022 de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, de fecha 22 de marzo del 2022, el Informe del Departamento de Catastro de la Municipalidad de fecha 18 de marzo del presente año. Teniendo en cuenta que la Intendencia Municipal aprobó provisoriamente la Unificación, según Resolución N° 260/2022 de fecha 26 de marzo del 2022, la Junta Municipal de la Ciudad de Itaugua, reunida en concejo por unanimidad de sus miembros presentes.-----


RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar en forma definitiva, los Planos de Unificación de los Inmuebles, individualizados como Matrícula N° L06-31.015 Padrón N° 25.393 y Matrícula N° L06-30.932, Padrón N° 25.395, ubicadas en la Compañía Ybyraty, propiedad del Sr. Anuncio Candia López.-----

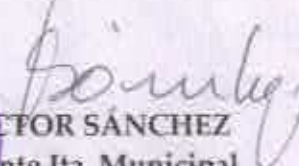
Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda para su cumplimiento, cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (ACTA N° 019).-




ABOG. JUAN VICENTE LEZCANO CENTURIÓN
Secretario Jta. Municipal




SR. VICTOR SANCHEZ
Presidente Jta. Municipal

Itauguá, 5 de abril de 2022

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.



Abg. José Luis Martínez Gómez
Secretario General Interino



A. F.
Honorio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

El presente es un documento que contiene la resolución de la Comisión de la Ciudad de la Junta Municipal de la Ciudad de Itauguá, Paraguay, en virtud de la cual se declara la emergencia sanitaria por COVID-19 en la ciudad de Itauguá, Paraguay, y se adoptan las medidas necesarias para prevenir la propagación del virus.

En virtud de lo anterior, se declara la emergencia sanitaria por COVID-19 en la ciudad de Itauguá, Paraguay, y se adoptan las medidas necesarias para prevenir la propagación del virus, tales como el uso obligatorio de mascarillas, el uso de guantes, el lavado de manos con agua y jabón, y el distanciamiento social.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

José Luis Martínez Gómez

Honorio Daniel Fernández Morínigo